
	PROCEDIMIENTO	Revalidación y Equivalencia	
	CÓDIGO	VERSIÓN	ÚLTIMA REVISIÓN
	AAP-P01-PRO-10	4	10/08/2015

Macroproceso: Administración del Aprendizaje	Proceso: Atención al Alumno
Departamento responsable: Departamento de Control Escolar	Áreas involucradas: Subdirección de Servicios Escolares Subdirección Académica
Elaboró: Lic. Arlene Crisol López Hernández Nombre y firma	Fecha de Elaboración: 06/11/2008
Revisión No.: 4	Fecha de Emisión: 10/08/2015

Índice

Página

1. Propósito:	3
2. Alcance:	3
3. Políticas:	3
4. Frecuencia:	3
5. Términos:	3
6. Actividades:	4
7. Registro y Control:	5
8. Referencias:	5
9. Anexos:	7

	PROCEDIMIENTO	Revalidación y Equivalencia	
	CÓDIGO	VERSIÓN	ÚLTIMA REVISIÓN
	AAP-P01-PRO-10	4	10/08/2015

1. PROPOSITO:

Permitir que los estudiantes del Sistema Educativo Nacional y del extranjero puedan ingresar al ITS de Puerto Vallarta, cumpliendo las normas y lineamientos emitidos por la DGEST.

2. ALCANCE:

Aplica para todos los interesados que deseen ingresar al ITS de Puerto Vallarta, provenientes de educación superior no pertenecientes a la DGEST

3. POLÍTICAS:

1. Se otorga equivalencia a los estudios realizados en el Sistema Educativo Nacional, siempre y cuando sean equiparables a los realizados dentro del ITS de Puerto Vallarta.
2. La equivalencia de estudios por asignatura, sólo será factible si el contenido temático de cada plan de estudios de la escuela de procedencia, es equiparable a lo menos en un 60% con los impartidos en el ITS de Puerto Vallarta.
3. El ITS de Puerto Vallarta sólo formulara análisis técnico respecto de los estudios que ofrece.
4. El Dictamen de Equivalencia de Estudios, debe ser emitida en un plazo máximo de 15 días hábiles después de haber sido entregado a la Subdirección Académica.
5. La Revalidación de Estudios realizados en el extranjero se otorgara siempre y cuando sean equiparables a los realizados dentro del ITS de Puerto Vallarta.
6. En los casos en que el interesado sea de nacionalidad extranjera se le informara que deberá acreditar la calidad migratoria con la que se encuentra en el territorio nacional.

4. FRECUENCIA:


La frecuencia de este procedimiento es semestral.

5. TÉRMINOS:

ANÁLISIS TÉCNICO. Dictamen emitido por la Subdirección académica del ITS de Puerto Vallarta en el que equipara la similitud entre materias ofertadas en el Sistema Educativo Nacional con las del ITS de Puerto Vallarta.

EQUIVALENCIA. Acto administrativo a través del cual la autoridad educativa declara equiparables entre si, estudios realizados dentro del sistema educativo nacional.

INTERESADO. Persona interesada en cursar alguna de las carreras que oferta el ITS de Puerto Vallarta, procedente del Sistema Educativo Nacional o del extranjero con carrera trunca.

	PROCEDIMIENTO	Revalidación y Equivalencia	
	CÓDIGO	VERSIÓN	ÚLTIMA REVISIÓN
	AAP-P01-PRO-10	4	10/08/2015

REVALIDACIÓN. Acto administrativo a través del cual la autoridad educativa otorga validez oficial a aquellos estudios realizados fuera del sistema educativo nacional, siempre y cuando sean equiparables con estudios realizados dentro de dicho sistema.


DOCUMENTACIÓN REQUISITO PARA EQUIVALENCIA. Acta de nacimiento, original y copia, Los extranjeros, deberán presentar el Acta de nacimiento debidamente legalizada por el Servicio Consular Mexicano o apostillado por el Gobierno del País de origen, Antecedentes académicos que acrediten que el interesado concluyó el nivel inmediato anterior a los estudios que se pretendan equiparar, Certificado Parcial o su equivalente, Copia autorizada por la Institución de origen de planes y programas de estudio correspondientes, Los extranjeros, deberán presentar copia certificada de su situación migratoria que compruebe su legal estancia como estudiante en México.

DOCUMENTACIÓN REQUISITO PARA REVALIDACIÓN. Acta de nacimiento, original y copia, Los extranjeros, deberán presentar el Acta de nacimiento debidamente legalizada por el Servicio Consular Mexicano o apostillado por el Gobierno del País de origen, Antecedentes académicos que acrediten que el interesado concluyó el nivel inmediato anterior a los estudios que se pretendan equiparar, Certificado Parcial o su equivalente, Copia autorizada por la Institución de origen de planes y programas de estudio correspondientes, Los extranjeros, deberán presentar copia certificada de su situación migratoria que compruebe su legal estancia como estudiante en México y Traducción al español de toda la documentación presentada por perito o Prof. del Tecnológico autorizado.

OPINIÓN TÉCNICA. Dictamen emitido por la Subdirección académica del ITS de Puerto Vallarta en el que equipara la similitud entre materias ofertadas en el Sistema Educativo del Extranjero con las del ITS de Puerto Vallarta.

6. ACTIVIDADES:

No.	Responsable de la actividad	Descripción de la actividad
1	Interesado	SOLICITAR INGRESO. Solicita ingresar al ITS de Puerto Vallarta, ante el Departamento de Control Escolar.
2	Departamento de Control Escolar	¿REALIZO SUS ESTUDIOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL? NO. Informa al interesado de la documentación requisito para revalidación y la solicitud de Revalidación de Estudios AAP-P01-PRO-10/F02, forma de pago y tarifa vigente conecta con actividad número 4
3	Departamento de Control Escolar	INFORMAR REQUISITOS. Informa al interesado de la documentación requisito para equivalencia y del llenado del formulario Solicitud de Equivalencia de Estudios AAP- P01-PRO-10/F01.

	PROCEDIMIENTO	Revalidación y Equivalencia	
	CÓDIGO	VERSIÓN	ÚLTIMA REVISIÓN
	AAP-P01-PRO-10	4	10/08/2015

4	Interesado	ENTREGAR DOCUMENTACIÓN REQUISITO. Entrega documentación requisito correspondiente a su solicitud formulario Solicitud de Revalidación de Estudios AAP-P01-PRO-10/F02 o formulario Solicitud de Equivalencia de Estudios AAP-P01-PRO-10/F01.
5	Departamento de Control Escolar	RECIBIR SOLICITUD. Recibe la solicitud, documentación requisito, pago de derechos y verifica que este completo.
6	Departamento de Control Escolar	INTEGRAR EXPEDIENTE. Integra el expediente y entrega a la Subdirección de Servicios Escolares para su revisión y solicitar dictamen.
7	Subdirección de Control Escolar	REVISAR EXPEDIENTE. Revisa expediente y solicita dictamen de a la Subdirección Académica
8	Subdirección Académica	EMITIR OPINIÓN TÉCNICA Y/O ANALISIS TÉCNICO. Recibe la solicitud y el expediente con la documentación, analiza los planes y programas de estudio, con base en las disposiciones y criterios aplicables en la resolución de Equivalencia y Revalidación de estudios y emite opinión técnica y/o análisis técnico.
9	Subdirección Académica	ENTREGAR OPINIÓN TÉCNICA Y/O ANALISIS TÉCNICO. Entrega opinión técnica y/o análisis técnico y expediente completo a la Subdirección de Servicios Escolares.
10	Subdirección de Servicios Escolares	¿EQUIVALENCIA O REVALIDACIÓN ACEPTADA? NO. Notifica al Interesado y finaliza el procedimiento.
11	Subdirección de Servicios Escolares	ENVIAR DICTAMEN. Envía dictamen de equivalencia y/o Revalidación al Departamento de Control Escolar para continuar con procedimiento.
12	Departamento de Control Escolar	ARCHIVAR COPIA DEL DICTAMEN. Archiva copia del dictamen y notifica al alumno y conecta con procedimiento Realizar Inscripción AAP-P01-PRO-08.

7. REGISTRO Y CONTROL

Formularios:
Solicitud de Equivalencia de Estudios AAP-P01-PRO-10/F01

8. REFERENCIAS

N/A

9. ANEXOS:

Instructivos:

N/A


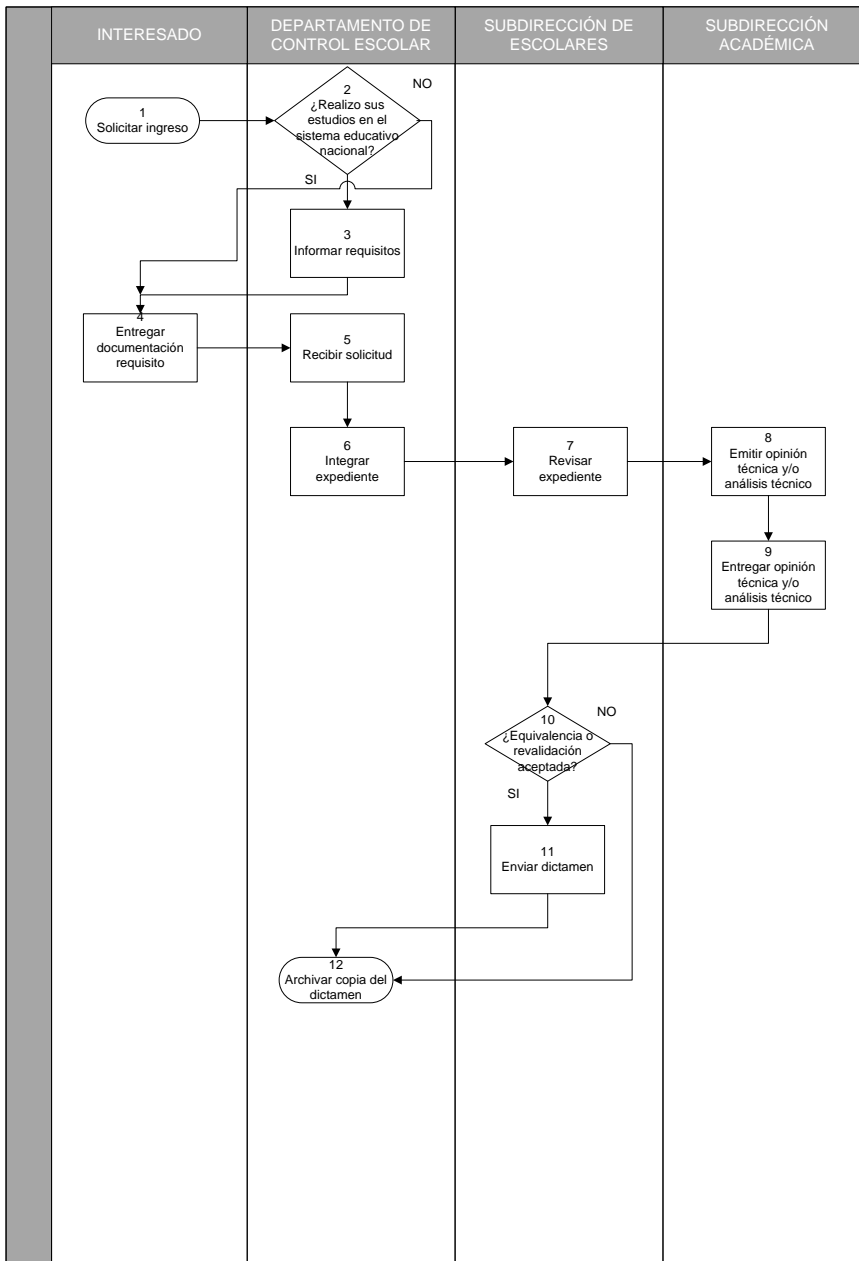

	PROCEDIMIENTO	Revalidación y Equivalencia	
	CÓDIGO	VERSIÓN	ÚLTIMA REVISIÓN
	AAP-P01-PRO-10	4	10/08/2015

Diagrama de flujo:



	PROCEDIMIENTO	Revalidación y Equivalencia	
	CÓDIGO	VERSIÓN	ÚLTIMA REVISIÓN
	AAP-P01-PRO-10	4	10/08/2015